

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION ESTRATEGICA VIGENCIA 2025

| | |
|--------------------|---|
| OFICINA PRODUCTORA | DIRECCION GENERAL |
| FECHA | FEBRERO 19 DE 2025 |
| PROCESO | SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA VIGENCIA 2025, DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. |
| PERIODO | DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025 |

1. INTRODUCCION:

La planeación estratégica es un proceso clave para guiar el desarrollo y la gestión efectiva de la Caja de Previsión Social Municipal, es decir que se convierte en una herramienta esencial para establecer objetivos claros, definir estrategias a seguir y asegurar que los recursos se distribuyan de manera óptima entre las diversas dependencias que conforman la entidad.

Este proceso permite optimizar su capacidad de respuesta ante desafíos internos y externos, fortalecer su estructura organizativa y maximizar el impacto de sus acciones en el bienestar social y económico de los afiliados y demás grupo de interés.

2. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y ejecutar un plan estratégico integral para la Caja de Previsión Social Municipal durante la vigencia 2025, que permita fortalecer su capacidad operativa, optimizar el uso de recursos, y alinear sus actividades con las necesidades y expectativas de los grupos de valor, asegurando la efectividad en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al desarrollo sostenible, la transparencia y la mejora continua en todos sus niveles de gestión.

3. ALCANCE:

El alcance de la planeación estratégica para la vigencia 2025 comprende todas las dependencias operativas, administrativas y de gestión de la Caja de Previsión Social Municipal, con el objetivo de alinear sus objetivos y acciones al Plan de Acción Institucional.

Este proceso incluye la evaluación y monitoreo continuo de los procesos internos, tales como el Plan de Acción Institucional, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el Mapa de Riesgos establecidos de gestión de corrupción y seguridad de la información, así como los riesgos fiscales y el seguimiento a los indicadores de desempeño, los cuales garantizarán el cumplimiento de los objetivos durante la vigencia 2025.

En este contexto, se hace necesario verificar el cumplimiento de la actualización y socialización de los planes estratégicos de la CPSM, a más tardar el 31 de enero de 2025, con el fin de asegurar que todas las acciones estén debidamente alineadas y sean implementadas de manera efectiva para el logro de los objetivos establecidos.

4. MARCO NORMATIVO:

Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Decreto 618 de 4 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes Institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las entidades Estado.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con el Plan Anual de Auditorías 2025, verificó la elaboración, actualización y socialización de los Planes Institucionales de la entidad.

Para tal efecto, la Caja de Previsión Social Municipal, ha implementado un total de 17 Planes Institucionales, los cuales fueron debidamente socializados y publicados el 30 de enero de 2024, mediante el Acta No. 005-2025. Esta acta certifica el registro de los funcionarios que participaron en la socialización de los planes.

Los Planes Institucionales socializados se encuentran disponibles en la página web de la entidad en el siguiente enlace <https://www.portalgov.cpsmbga.gov.co/planesinstitucionales/> y corresponden a los siguientes:

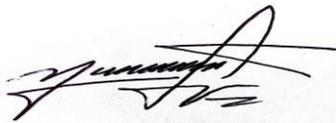
1. Plan de Acción 2025
2. Plan Anual de Adquisiciones 2025
3. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2025
4. Plan anual de vacantes y plan de previsión de recursos humanos 2025
5. Plan de Bienestar Social e incentivos 2025
6. Plan Institucional de Capacitaciones 2025
7. Plan Anual de Trabajo SG-SST-2025 (Cronograma Anual SG-SST-2025)
8. Plan Estratégico de Tecnología de Información 2025
9. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información 2025
10. Plan de seguridad y privacidad de la Información 2025
11. Plan de Mantenimiento de servicios Tecnológicos 2025
12. Plan Institucional de Archivo PINAR 2025
13. Plan de Conservación Documental 2025
14. Plan de Conservación Digital 2025
15. Plan de Gestión Ambiental Vigencia 2025 (Cronograma Plan de Gestión Ambiental)
16. Plan anual de vacantes y plan de previsión de recursos humanos 2025
17. Plan Estratégico de Talento humano 2025

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

CONCLUSIONES:

Una vez verificada la socialización y publicación de los Planes Institucionales correspondientes a la vigencia 2025 en la página web de la entidad, se concluye que la Caja de Previsión Social Municipal, ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 74, y en el Decreto 612 de 2018. La entidad ha demostrado un compromiso transparente al asegurar la disponibilidad pública de los planes estratégicos y de gestión para la vigencia 2025.

Se resalta también el esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la entidad por mantener actualizada la página web con la información relevante sobre los planes estratégicos e institucionales, destacando especialmente el Plan de Acción. En este plan se especifican de manera clara los objetivos, las metas y las actividades a desarrollar durante la vigencia 2025. Además, se asegura que los seguimientos de los monitores se realicen en cada uno de los periodos establecidos, lo que permitirá evaluar de manera continua el avance de las acciones planificadas y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho periodo.



NUBIA ESTHER LEON VILLALBA
Jefe de Oficina de Control Interno.